

Núm. Expediente: 50/2023/CONAD

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL
"PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA
AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN 5 EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA"**

=====

En Tudela, a 6 de agosto de 2024, en la Sala 1 de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 09:00 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
IRUNE GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE
LAURA CASANOVA SÁINZ-AJA	VOCAL 1º
PIEDAD CACHO NUÑO	VOCAL 3º
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario
MARIO PALACIOS ÁLAVA	INTERVENCIÓN

Empresas licitadoras:

- A79486833 ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U (excluida sesión 10 de julio)
- **A31074669 PROMEL S.A**
- B85524817 SICE RENOVABLES, S.L (excluida sesión 10 de julio)
- **B31780968 METALLBAUEN SOLAR S.L**
- **B31745177 RIOS RENOVABLES, S.L.U**
- B54024823 Conducciones y Montajes Suroeste S.L (excluida sesión 20 de junio)
- B26531889 Greenfo Eficiencia Energética, S.L (excluida sesión 10 de julio)
- B71085484 SOLUCIONES ENERGÉTICAS AUTOMATIZADAS, S.L (excluida sesión 10 de julio)
- B67231258 SOLIT ENERGIA, S.L (excluida sesión 10 de julio)
- B20980918 EKILOR ENERGIAS RENOVABLES, S.L (excluida sesión 10 de julio)
- B40657728 Intelligent Real Solutions, S.L (excluida sesión 10 de julio)
- A15208408 VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U (excluida sesión 10 de julio)
- B64618820 Alumbra instalaciones Renovables, S.L (excluida sesión 10 de julio)
- B31855869 Energías Fotovoltaicas de Navarra, S.L (excluida sesión 10 de julio)

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA SESIÓN

Primera. Recurso interpuesto por VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U

En la sesión de 18 de julio de 2024, vista la justificación y aclaración técnica a la exclusión de VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U, la mesa de contratación acordó dar respuesta al recurso en sentido desestimatorio, siguiendo los motivos indicados por informe técnico.

En la sesión de hoy 6 de agosto, constituida la mesa de contratación, **se acuerda mantener la respuesta al recurso en sentido DESESTIMATORIO y elevar tal propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local;** para que, en condición de órgano superior jerárquico (artículo 121.1 de la Ley 39/2015), adopte acuerdo desestimando el recurso interpuesto por VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U y, de conformidad con el acuerdo de 10 de julio de la mesa de contratación, acuerde mantener la exclusión de la recurrente.

Segunda. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA RIOS RENOVABLES, S.L.U

Tras haberse realizado la ponderación de las puntuaciones totales obtenidas, y siendo que la licitadora RIOS RENOVABLES, S.L.U resultó ser la empresa mejor clasificada al obtener mayor puntuación.

Las puntuaciones totales obtenidas fueron:

- METALLBAUEN SOLAR S.L. = 78,15 puntos
- PROMEL S.A. = 78,82 puntos
- RIOS RENOVABLES, S.L.U. = 99 puntos

La mesa de contratación, en cumplimiento de la CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN del pliego de condiciones, en la sesión de 18 de julio de 2024, **acordó realizar requerimiento** para que; en el plazo máximo de 7 días naturales, RIOS RENOVABLES, S.L.U presentase la documentación administrativa indicada en el pliego en condición de licitador mejor clasificado.

El día 23 de julio de 2024, la empresa requerida presentó la documentación administrativa a través de PLENA y, comprobado en la sesión de hoy 6 de agosto de 2024 que tal documentación administrativa es CORRECTA y que la empresa cumple con las condiciones establecidas en el pliego; **la mesa de contratación ACUERDA:**

- **Proponer a RIOS RENOVABLES, S.L.U como adjudicatario** del contrato EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN 5 EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA".
- Y, **Elevar tal propuesta a la Junta de Gobierno Local**, a quien le corresponde la adjudicación del presente contrato, por delegación del Sr. alcalde realizada por Decreto de Alcaldía 7/2011, de 13 de junio, de conformidad con los artículos 226.1 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de administración Local de Navarra y art. 3 del R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la estatal Ley de contratos del Sector Público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:25 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 6 de agosto de 2024 a las 11:25:27 por la Concejala Delegada Irune García García, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1492 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 6 de agosto de 2024 a las 15:02:12 por Carla Lucas Zardoya, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela